

ADM 17383/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2025”

RESOLUCIÓN Nº 14-STJSL-SA-2025.-

San Luis, treinta de junio de dos mil veinticinco.-

VISTA: la situación comunicada por Secretaría Contable en relación al corte de energía eléctrica anunciado por la Empresa Edesal, para el día 30 de junio de 2025, de 9 a 13 hs, que afectará a la ciudad de Villa Mercedes, de la Segunda Circunscripción Judicial, por la cual no se dispondrá de calefacción en todo el Edificio Dr. José Ramiro Podetti, y las bajas temperaturas pronosticadas para el día de la fecha.-

Por ello y dado lo previsto en los arts. 39 inc. 10 y 40 inc. 7 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISPENSAR a los Organismos del Poder Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, de la atención presencial el día 30 de junio de 2025, por lo que la prestación del servicio de justicia de tales Organismos se deberá efectuar mediante trabajo remoto de los Magistrados, Funcionarios y Empleados, sin perjuicio de la atención presencial para los asuntos urgentes que así lo requieran; todo según coordinen y gestionen los Responsables de cada Organismo.-

II) SUSPENDER los términos procesales del día 30 de junio de 2025, en la Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

III) DISPONER que la presente Resolución se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

IV) COMUNICAR la presente Resolución a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita (art. 104 inc. a apdo. 4 de la Ley N° IV-0086-2021).